

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

LICENCIAS

Distrito de Chamberí

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante en las plantas sótano y baja del edificio sito en la calle Eloy Gonzalo, número 10, promovido por “La Rumba de Chamberí, Sociedad Limitada”, Distrito de Chamberí.

Segundo.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente Acuerdo».

El expediente podrá examinarse en las mañanas de lunes, miércoles y viernes, de nueve a once y treinta horas, en el Distrito de Chamberí, sito en la plaza de Chamberí, número 4, Sección Licencias y Autorizaciones, Departamento Jurídico (planta baja), y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que estime convenientes.

Madrid, a 3 de julio de 2017.—El secretario del Distrito, José Luis Izquierdo Martín.

(02/23.384/17)

